

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RECOGIDA Y TRANSPORTE RESIDUOS RTVE MADRID Y CATALUÑA

EXPEDIENTE Nº S-06722-2023

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas para la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos (en adelante R.S.U) y residuos selectivos (R.S) en los recintos de la Corporación RTVE en Madrid y Cataluña.

El objeto del contrato se dividirá en dos lotes por ubicación geográfica:

Nº de lote	Sedes del lote
I	Madrid
II	Cataluña

2. SEDES POR LOTE

Los centros de CRTVE incluidos en el contrato son:

- LOTE I (Madrid)
 - Prado del Rey: Avda. Radiotelevisión, 4 – 28223 (Pozuelo de Alarcón / Madrid) (Punto limpio)
 - Instituto RTVE: Dehesa de la Villa, s/n – 28040 (Madrid)
 - Torrespaña: c/ Alcalde Sainz de Baranda, 92 – 28007 (Madrid) (Punto limpio)
 - Teatro Monumental: c/ Atocha, 65 – 28012 (Madrid)
 - Arganda: Carretera M-825 – PK 0.5 – 28500 – Arganda del Rey (Madrid)

- LOTE II (Cataluña)
 - RNE: Roc Boronat, 127 – 08018 Barcelona.
 - TVE: Mercè Vilaret, 1 – 08174 Sant Cugat del Vallès

3. TIPOLOGIA DE RESIDUOS

Serán objeto del presente contrato los siguientes tipos de residuos:

- a. Residuos sólidos urbanos (RSU).
- b. Residuos envases.
- c. Vidrio
- d. Residuos papel y cartón.
- e. Residuos metálicos.
- f. Residuos voluminosos.

- g. Residuos madera.
- h. Tóner usado.
- i. Residuos de construcción y demolición (escombro).
- j. Pilas alcalinas y salinas.
- k. Otras pilas y acumuladores.
- l. Residuos peligrosos.
- m. Documentación con certificado de destrucción.
- n. Cualquier tipo de residuo generado por la actividad de la producción de RTVE no relacionado anteriormente, que necesite tratamiento específico.

Se añade en el anexo I la tipología y tratamiento de los residuos peligrosos.

Como referencia de los servicios demandados por la Corporación RTVE, a continuación, se detallan los residuos no peligrosos y las toneladas/año gestionadas en los Centros de la Corporación RTVE en Madrid y Cataluña.

TIPO DE RESIDUO	TONELADAS / AÑO	
	LOTE I (Madrid)	LOTE II (Barcelona)
Cartón y Papel	130	10
Chatarra	15	8
Voluminosos	18	8
Residuo General (RSU)	162	100
Envases	150	75
Vidrio	9	9
Residuo madera - aglomerado	24	18
TOTAL TONELADAS AÑO	508	228

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En todos los centros de CRTVE hay contenedores e islas ecológicas distribuidos por las instalaciones de la Corporación delimitadas con vallas y bolardos, como punto de almacenamiento temporal para su recogida y traslado.

Para el almacenamiento temporal también serán necesarios contenedores a demanda para pilas, papel, tóner y arcón fluorescentes .

El nº de contenedores mínimo se indica en el anexo III.

En los centros de Prado del Rey y Torrespaña hay instalados puntos limpios donde se realiza la gestión, clasificación, procesamiento previo y almacenamiento temporal de los residuos generados.

La dotación mínima exigida en cada punto limpio se desglosa en el *anexo II* que será suministrado a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario deberá:

1. Gestionar y ejecutar la recogida, almacenamiento y tratamientos previos en los puntos limpios instalados en los centros de Prado del Rey y Torrespaña en horario de lunes a viernes de 7.00 a 18.00.
2. Gestionar la evacuación de los residuos de todos de los Centros de RTVE Madrid y Cataluña, actuando en todo ello conforme a la normativa vigente.
3. Recogida y transporte del material depositado en los contenedores e islas ecológicas hasta el centro o centros de descarga. También se recogerá el papel cartón depositado alrededor de los contenedores, siempre que las condiciones operativas lo permitan.
4. Acondicionar adecuadamente los residuos, según proceda en cada caso, para su evacuación desde cada Centro hasta las instalaciones de tratamiento final.
5. Controlar el nivel de ocupación de contenedores, compactadores, roll packer, etc., disponibles en los Centros, para planificar su evacuación según las necesidades.
6. Seleccionar en el punto limpio los residuos que no vengan segregados de origen, depositando estos en sus correspondientes contenedores de almacenamiento temporal ubicados en los puntos limpios.
7. Suministrar, etiquetar, mantener y gestionar adecuadamente los contenedores de almacenamiento temporal, tanto en el punto limpio como en las islas ecológicas de los Centros para facilitar la identificación de los residuos contenidos en los mismos.
8. Gestionar la evacuación de los residuos de todos los Centros hasta las instalaciones de tratamiento final, efectuando la tramitación correspondiente según proceda.
9. Cumplimentar y controlar el registro de la evacuación de residuos de cada Centro, manteniendo este actualizado en cada momento y disponible para su verificación por quien proceda, en cada caso.
10. Operar el equipamiento destinado a compactado y destrucción de residuos instalados en el punto limpio y controlar su funcionamiento durante el proceso de compactado y destrucción de los correspondientes residuos.
11. Aprovisionamiento e instalación de los contenedores.
12. Implantación de todo el material descrito en los anexos II y III del presente pliego. Los contenedores serán suministrados a la vez que se realice la retirada de residuos (restitución) o bajo solicitud de la unidad gestora del contrato, de forma que no quede ninguna zona de las instalaciones sin contenedores en ningún momento. El adjudicatario se responsabilizará de que exista un número determinado de contenedores de reserva para hacer frente a posibles ampliaciones y ajustes del servicio, manteniendo para ello con un stock mínimo de 1/3 de la dotación inicial de cada instalación.
13. Limpieza, mantenimiento y reposición de los contenedores. Se deberá atender al estado de los contenedores distribuidos por las diferentes zonas. En caso de deterioro se procederá a la inmediata

sustitución.

14. Movimiento y traslados de los contenedores, con carácter temporal o permanente, en los plazos que se indiquen y por las causas que la Corporación estime para el mejor desarrollo del servicio.
15. Puesta a disposición y mantenimiento de los vehículos adecuados para realizar el servicio de recogida en cada Centro.
16. Retirar los residuos de zonas de máquinas de cafetería.
17. Una vez al año, deberán realizar un ingreso en concepto de venta de residuos (chatarra, papel ...)
18. Informar a la Subdirección de Servicios de Apoyo a Procesos Productivos de CRTVE de las anomalías detectadas en la segregación de residuos de los contenedores distribuidos por las diferentes zonas y Unidades de todos los Centros.
19. Atender los avisos procedentes de la Subdirección de Servicios de Apoyo a Procesos Productivos de CRTVE para efectuar retiradas de equipamiento, mobiliario o cualquier otro tipo de residuo que pudiera generarse puntualmente, así como colocación y posterior retirada de contenedores necesarios, según demanda de usuarios, para cualquiera de las unidades de CRTVE Madrid y Cataluña. Para ello, el adjudicatario deberá contar con un stock mínimo de contenedores de residuos de 800 l. de 30 unidades en Prado del Rey y de 7 unidades en Torrespaña, adicionales a la dotación mínima del punto limpio.
20. Atender los avisos procedentes de CRTVE para la retirada y destrucción de documentación y posterior emisión de certificación. En algunos casos será necesario, bajo petición, el servicio de inventariado detallado de la documentación a destruir (módulos de 4 horas).
21. En los centros de la Corporación RTVE donde haya islas ecológicas, deberán estar dotadas de contenedores para papel (azul), para envases (amarillo) y para vertido general (verde).

4.1 GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO

La Corporación emitirá una orden de trabajo (OT) al adjudicatario, a través de la herramienta informática del Portal de Servicios Corporativo (GIDISA).

GIDISA es la aplicación de uso de la CRTVE para generar solicitudes de servicio, que se hará extensiva al proveedor con un usuario y una clave que le permitirán acceder en cualquier momento para saber las solicitudes que tienen pendientes. Igualmente, se les facilitará acceso a una APP que, en tiempo real, informará de los avisos que tienen pendientes, pudiendo cerrar las incidencias desde la misma, siempre que incluyan el albarán de ejecución.

La OT definirá las necesidades del servicio a realizar. Dicha OT deberá ser gestionada en GIDISA por el adjudicatario: una vez recibida la OT deberá cambiar su estado a ejecución, deberá tratarla y una vez realizados los servicios en los plazos indicados, las finalizará de forma remota en dicho sistema,

adjuntando a la OT el albarán del servicio debidamente validado por personal habilitado de la Corporación.

4.2 FRECUENCIA DE LAS RECOGIDAS Y TAREAS A REALIZAR

A continuación se detallan las frecuencias de recogidas por lote. Todas las frecuencias detalladas podrán ser modificadas según las necesidades. Excepcionalmente, en determinadas fechas, debido al mayor volumen de producción y, en razón al incremento de su ritmo de llenado, la periodicidad de recogida podrá ser aumentada en aquellos contenedores que por su ubicación así lo requieran; en esos casos se analizará, de común acuerdo con el adjudicatario, la conveniencia de aumentar el número de contenedores en puntos concretos. Como referencia para el ajuste del servicio, consideramos un llenado promedio de los contenedores en el momento de la descarga de 2/3 de la capacidad.

En cualquier caso, será el adjudicatario, de común acuerdo con la unidad responsable del contrato, la que deberá ajustar el trabajo de carga y descarga de los contenedores a los horarios de la instalación concreta donde se prestará el servicio.

LOTE I (Madrid)

Centros de Prado del Rey y Torrespaña

Diariamente, en horario de mañana, se realizará el vaciado y cambio si procede, de todas las papeleras y contenedores (cubos) en todos los edificios del complejo, incluido comedor, zonas de vending y exteriores y en horario de tarde un repaso de cubos y papeleras. La media estimada de peso de los contenedores de 800 l llenos de papel/cartón (180 kg), RSU (120- 200 kg) y de envases (120 kg).

Frecuencia diaria:

- Realización de avisos extraordinarios solicitados por el responsable de Gestión de Servicio de RTVE.
- Lavado y limpieza de los contenedores.
- Segregación en el punto limpio de todas las fracciones valorizables, para su correcto tratamiento en gestor final, así como segregación de papel blanco y separación de reciclado y limpieza en el punto limpio.
- Recogida de contenedores de cocina

Frecuencia mensual: Residuos biosanitarios en el servicio médico.

Teatro Monumental

Se realizará un servicio semanal, en horario de mañana para la retirada de papel, cartón, pilas....

Instituto RTVE

Los residuos de los contenedores soterrados y cafetería serán retirados 3 veces por semana.

La retirada de cartón, papel, pilas, etc., se realizará una vez a la semana.

LOTE II (Cataluña)

Centro San Cugat

- Frecuencia diaria: Se realizará el vaciado de los contenedores de cocina.
- Frecuencia quincenal: Se retirarán y cambiarán por otros limpios y secos los contenedores de cocina
- Frecuencia mensual: Residuos biosanitarios en el servicio médico.
- Bajo demanda: Vaciado de las compactadoras y contenedores 25/30 m3.

Centro Roc Boronat

- Frecuencia mensual: Residuos biosanitarios en el servicio médico.

5. CONTROL DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá completar partes diarios de rutas en los que figure:

- Fecha de la recogida.
- Datos de los contenedores.
- Incidencias del servicio.
- Matrícula del camión y nombre del conductor.

Con periodicidad mensual, el adjudicatario deberá entregar la documentación requerida en cumplimiento del RD 180/2015.

- Contrato de tratamiento de residuos, con datos del operador, datos del centro productor o poseedor de residuos, datos del residuo, datos del destinatario y obligaciones por las partes: operador, centro y destinatario.

- Toda la documentación que acompañe a la retirada de los residuos: albaranes y documentos de identificación.

En los plazos reglamentarios, el adjudicatario realizará las gestiones necesarias para la exención de la tasa municipal de residuo, memoria anual, certificados y todos los demás trámites administrativos legales requeridos por las diferentes administraciones públicas en materia de gestión de recursos.

En el caso de que se solicite la destrucción de documentación confidencial, el adjudicatario deberá presentar el certificado correspondiente de destrucción confidencial.

La unidad gestora del contrato podrá, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, efectuar cuantas inspecciones considere oportunas para verificar el desarrollo del servicio, pudiendo proponer modificaciones en cuanto a los recursos destinados a la ejecución del mismo.

6. RECURSOS NECESARIOS

6.1 RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria organizará y dirigirá sus recursos de modo que el servicio se preste sin incidencias, para ello gestionará toda necesidad de sustitución, modificación de horarios, etc.

La empresa adjudicataria está obligada a contar en todo momento con recursos con la cualificación y capacitación suficiente para realizar la prestación de los servicios.

El adjudicatario, mantendrá indemne a CRTVE de cualquier obligación o responsabilidad que al adjudicatario o a RTVE pudiera imponérsele en relación con el equipo de trabajo y en particular, pero sin carácter limitativo, de las obligaciones o responsabilidades relativas a salarios, Seguridad Social, medidas de prevención, seguridad e higiene, incluyendo indemnizaciones y compensaciones por despido con independencia de la causa de tales despidos. A estos efectos el adjudicatario resarcirá a CRTVE del importe de dichas obligaciones económicas más sus intereses, recargos y costas. La cantidad resultante deberá de ser reintegrada a RTVE en plazo máximo de 7 días naturales desde que fuese requerido por esta mercantil. En caso de que no fuere satisfecho dicho importe en el plazo indicado, le será incrementado el interés legal del dinero más 0,25 puntos por cada día natural de retraso, pudiendo CRTVE optar por la deducción automática del importe de las facturas o de la fianza a constituir por el adjudicatario presentadas por los servicios realizados. Las responsabilidades a la que se hace referencia en este párrafo subsistirán incluso después de finalizado el contrato.

6.1.1. Vestuario del recurso

Tal como se indica en el punto 4 de la cláusula 7ª del PCG, todos los recursos del punto limpio asignados a estos servicios tendrán que ir correctamente uniformados y portar una identificación con su nombre y apellido durante toda la jornada laboral. La ropa de trabajo llevará el logotipo de la empresa adjudicataria en lugar visible.

Si se estima necesario dicho recursos deberá lucir en sitio visible en su uniforme el distintivo o tarjeta que establezcan los servicios de seguridad de CRTVE, a fin de asegurar su identificación.

6.1.2. Gestión del recurso

El recurso que desarrolle el servicio en el centro estará localizable en sus horas de trabajo, no pudiendo abandonar el puesto de trabajo sin hacerlo saber a su responsable.

El contratista, en el caso de producirse cualquier cambio temporal o definitivo del recurso, deberá comunicarlo por escrito a CRTVE con una antelación mínima de 10 días antes de ejecutarse dicha modificación.

De acuerdo con el punto 6, cláusula 7ª obligaciones del contratista, el adjudicatario se compromete a remitir los recibos generales de liquidaciones (RLC) y la relación nominal (RNT) de sus trabajadores adscritos a la ejecución del contrato que accedan a las instalaciones, cuando así se establezca en el Anexo II, apartado 14, y en todo caso, siempre que acceda a las instalaciones nuevo recurso de la contrata.

Si por necesidades organizativas de la empresa adjudicataria se tuviera que incorporar nuevo recurso deberán informar a CRTVE de la nueva incorporación con al menos 15 días de antelación.

La empresa adjudicataria tendrá que cubrir las bajas, sustituciones y suplencias, en el mismo día y en el mismo turno y en los lugares previstos en la planificación de tareas acordadas, excepto que se presente una propuesta diferente acordada con CRTVE.

Las bajas por vacaciones, enfermedad o licencias reglamentarias serán cubiertas por otros recursos con la misma cualificación profesional, quedando cualquier suplencia de absentismo o vacaciones incluidas en el precio del contrato.

Los recursos de la empresa adjudicataria darán un trato respetuoso a los usuarios y personal del centro, pudiendo CRTVE requerir la sustitución, a cargo de la empresa, de los recursos que sean objeto de quejas reiteradas o de incumplimientos demostrados de sus obligaciones laborales.

En caso de huelga, la empresa adjudicataria se compromete a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que establezca CRTVE. La empresa adjudicataria organizará programas especiales al finalizar una situación de huelga con el fin de recuperar el estado de normalidad en un plazo máximo de 3 días hábiles.

Los daños ocasionados como consecuencia de dejadez o negligencia por parte de los recursos del servicio serán indemnizados por la empresa adjudicataria. También será responsable de las subtracciones de cualquier material, valores y efectos que quede probado que ha sido realizado por su recurso.

6.1.3. Formación e información del recurso

Los recursos asignados deberán poseer la formación necesaria para la prestación del servicio. Deberán tener conocimientos específicos acreditados, así como carnés o cualificaciones profesionales exigidas por la normativa en vigor.

El incumplimiento del perfil profesional de los recursos asignados (experiencia, categoría o formación) durante la vigencia del contrato será considerado por CRTVE como falta grave de incumplimiento del contrato.

6.2 RECURSOS MATERIALES

CRTVE no se hará responsable de ningún deterioro, rotura, robo o pérdida de los materiales y maquinarias. Si fuera necesaria la sustitución de algún material o maquinaria debido a su rotura o mal funcionamiento, la empresa adjudicataria lo repondrá sin coste alguno para CRTVE.

Todas las tareas de transporte y logística necesarias para el abastecimiento de material y maquinaria en los edificios e instalaciones de CRTVE correrán a cargo de la empresa adjudicataria que, en todo caso, deberá seguir las indicaciones de los responsables de CRTVE para la correcta ubicación y transporte de dicho material y maquinaria.

6.3 MEDIOS DE TRANSPORTE

El adjudicatario deberá disponer al inicio del contrato de cuantos vehículos sean necesarios para la prestación de los distintos servicios (será decisión del adjudicatario consensuar con la unidad gestora del contrato el número de vehículos necesarios). Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento en todos sus mecanismos, señalización y sistemas de seguridad, tales como destellos, bandas de atención, etc.

Igualmente, deberá disponer de los vehículos de reserva suficientes con objeto de prever cualquier contingencia o avería que pueda entorpecer el normal funcionamiento del servicio (el número de vehículos de reserva guardará relación directa con los acordados según el párrafo anterior para cubrir los servicios).

Cualquier otro material móvil necesario para la prestación del servicio, será por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario aportará todas y cuantas herramientas manuales, mecánicas o de otro tipo que sean necesarias para la correcta prestación del servicio, disponiendo de la dotación de reserva correspondiente en cada caso, para atender las diferentes incidencias que surjan.

Como mínimo, el adjudicatario deberá disponer de dos carretillas elevadoras en Prado del Rey (una de ellas con volteador), con el fin de agilizar los servicios y para el traslado de materiales voluminosos pesados al punto limpio como decorados o mobiliario y dos vehículos especiales para el vaciado de los contenedores soterrados del Instituto de RTVE.

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

El licitador presentará una descripción técnica que deberá incluir la siguiente documentación:

- Descripción de la metodología de trabajo y protocolos a aplicar en la gestión de los residuos, detallando explícitamente el cumplimiento de todos los puntos solicitados en este pliego técnico
- Descripción detallada de las instalaciones técnicas con que cuenta la empresa, adjuntando las autorizaciones correspondientes.
- Declaración de la maquinaria y medios del que se dispondrá para la ejecución de los servicios redactados en este pliego, adjuntando la documentación acreditativa correspondiente.
- Documentación relativa al cumplimiento de los criterios de valoración que se detallan en la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales.

**ANEXO I
RESIDUOS PELIGROSOS**

LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS			
LER	DESCRIPCION	PELIGROSIDAD	TRATAMIENTO
60101	Acido suflúrico	hp8	d15
70513	Residuo solido con sustancias peligrosas - medica	hp5	d15
80113	Lodos de pinturas y barnizo con disolventes organ	hp3	r12
80111	Pintura y Barniz		
80317	Toner de impresoras sust peligrosas	hp5	d15
90101	Soluciones de revelado y soluciones activadores a	hp5	d15
90104	Soluciones de fijado	hp5	d15
90106	Radiografias y pelicula fotogrfica	hp5	r13
120301	Liquidos aquiosos de limpieza	HP5	D15
130205	Aceites minerales no clorados de motor	hp5	r13
140603	Disolventes y mezclas de disolventes	hp3	r13
150110	envases plstico contaminado	hp5	r13
150110	envases metlicos contaminados	hp5	r13
150202	Absorbentes material filtracin	hp5	d15
160303	Residuos inorgnicos sust peligrosas	hp5	d15
160504	gases a presin con sustancias peligrosas	hp3 -hp5	r13
160508	residuos qumicos orgnicos		r13
160601	Baterias plomo	hp8	r13
160602	acumuladores NI -cd	hp5	d15
160603	pilas con mercurio	hp6 - h14	r13
160604	pilas alcalinas		r13
160708	Residuos con hidrocarburos	hp5	r13
150203	Filtros de climatizacin	no	no
180103	Biosanitarios Clase III		
190813	Bidn de lodos		
160114	Anticongelantes		
160216	RAEES		
160213	Equips electrnicos	hp14	r12
160313-41	RAEES Peligrosos Profesionales		
160313-51	RAEES Peligrosos profesionales		
160313-13	Condensadores		
200135-21	RAEES Domsticos		
200121-31	Tubos Fluorescentes	hp14	r13
200121	Tubos fluorescentes	hp14	r13

ANEXO II DOTACIÓN EQUIPOS

LOTE I (MADRID)

DOTACIÓN DE EQUIPOS				
UNIDADES	TIPOLOGÍA	RESIDUO	UBICACIÓN	CENTRO
PRADO DEL REY				
1	Caja 30	chatarra	Pto limpio	Prado del rey
1	Caja 30	rechazo	Pto limpio	Prado del rey
1	Caja 30	madera	Pto limpio	Prado del rey
1	Caja 30	cartón	Cocina	Prado del rey
1	Caja 30	porex	Efectos especiales	Prado del rey
3	Caja 30	rechazo	talleres	Prado del rey
1	Caja 30	serrín	Silo rtve	Prado del rey
1	Caja 30	rechazo	centro receptor	Prado del rey
1	Caja 7m3	rechazo	Pto limpio	Prado del rey
1	Caja 7m3	rechazo	Pto limpio	Prado del rey
1	Caja 7m3	rechazo	talleres	Prado del rey
1	Compactador	cartón	Pto limpio	Prado del rey
1	Compactador	rechazo	Pto limpio	Prado del rey
1	Roll packer	madera	Pto limpio	Prado del rey
2	Soporte para big bag	peligrosos	Pto limpio	Prado del rey
12	Cont 800	cartón	Pto limpio/Isla ecológica	Prado del rey
10	Cont 800	envases	Pto limpio/Isla ecológica	Prado del rey
6	Cont 800	rechazo	Pto limpio/Isla ecológica	Prado del rey
9	Saca Big-Bag	peligrosos	Pto limpio	Prado del rey
25	Bidon 200 L Ballesta almacenamiento R Peligrosos	peligrosos	Pto limpio	Prado del rey
10	Bidon 60 litros ballesta almacenamiento R Peligrosos	peligrosos	Pto limpio	Prado del rey
1	Recipiente material absorbente	peligrosos	Pto limpio	Prado del rey
3	Jaulas	varios	Pto limpio	Prado del rey
1	Carretilla electrica con volteo		Pto limpio	Prado del rey
1	Furgón de gran capacidad CON TRAMPILLA para el transporte de contenedores y cajas y para la ejecución de avisos y gestión de residuos dentro del complejo de Prado del rey.			
1	Servicio de Gestión punto limpio, adecuación de residuos, separación y segregación, avisos del centro.			
1	Servicio de Gestión punto limpio, adecuación de residuos, separación y segregación, avisos del centro y recogida de los contenedores instalados en las islas ecológicas de Prado del Rey y del Instituto, Teatro Monumental. Necesario manejo de carretilla y conductor.			
	Horario de punto limpio de 7:00 a 18:00 horas de lunes a viernes			
TORRESPAÑA				
2	Caja 30	voluminosos	Pto limpio	Torrespaña
1	Caja 30	cartón	cocina	Torrespaña
1	Caja 7m3	RSU	Pto limpio	Torrespaña
1	Caja 7m3	chatarra	Pto limpio	Torrespaña
1	Compactador con volteador	carton	Pto limpio	Torrespaña
1	Compactador con volteador	envases	Pto limpio	Torrespaña
1	Cont 800	envases	Pto limpio/Isla ecológica	Torrespaña
2	Cont 800	cartón	Pto limpio/Isla ecológica	Torrespaña
8	Cont 800	rsu	Pto limpio/Isla ecológica	Torrespaña
1	Cont 800	envases	cocinas	Torrespaña
5	Cont 800	rsu	cocinas	Torrespaña
3	Saca Big-Bag	peligrosos	Pto limpio	Torrespaña
15	Bidon 200 L Ballesta almacenamiento R Peligrosos	peligrosos	Pto limpio	Torrespaña
4	Bidon 60 litros ballesta almacenamiento R Peligrosos	peligrosos	Pto limpio	Torrespaña
1	Recipiente material absorbente	peligrosos	Pto limpio	Torrespaña
1	Jaulas	varios	Pto limpio	Torrespaña
1	Servicio de Gestión punto limpio, adecuación de residuos, separación y segregación, avisos del centro.			

INSTITUTO				
2	Caja 7-9 m3	rechazo	parking	Instituto
1	Caja 7-9 m3	cartón	parking	Instituto
2	Jaulas	cartón	parking	Instituto
Recogida de contenedores soterrados. Se realiza vaciado 2 veces por semana de los contenedores soterrados de la instalación				
Recogida de papeleras y jaulas en el centro 1 vez por semana. Recogida puntual según necesidad de contenedores de 7-9m3				
TEATRO MONUMENTAL				
Recogida de papeleras 1 vez por semana				
TODOS LOS CENTROS				
Retirada y tramitación al menos 2 veces al año de residuos peligrosos. Contenerización, almacenamiento y adecuación de los residuos así como la tramitación, notificación y gestión documental.				

LOTE II (CATALUÑA)

UNIDADES	CONTENEDOR	RESIDUO	UBICACIÓN	CENTRO
1	AUTOCOMPACTADOR 20 M3 BANAL	rechazo	UUMM	San Cugat
1	AUTOCOMPACTADOR 20 M3	cartón	UUMM	San Cugat
2	VOLTEADOR		UUMM	San Cugat
1	CONTENEDOR PLÁSTICO		UUMM	San Cugat
1	CONTENEDOR 25/30 M3	rechazo	PREMONTAJE	San Cugat
1	CONTENEDOR 25/30 M3	madera	PREMONTAJE	San Cugat
2	CONTENEDOR 700 L	banal	Cocina	San Cugat
4	CONTENEDOR 1000 L	cartón	Cocina	San Cugat
3	CONTENEDOR 1000 L	banal	Limpieza	San Cugat
1	BIOSANITARIO 30 L		Sº Médico	San Cugat
1	BIOSANITARIO 5 L		Sº Médico	San Cugat
1	BIOSANITARIO 30 L		Sº Médico	Roc Boronat
1	BIOSANITARIO 5 L		Sº Médico	Roc Boronat

TODOS LOS CENTROS				
Retirada y tramitación al menos 2 veces al año de residuos peligrosos. Contenerización, almacenamiento y adecuación de los residuos así como la tramitación, notificación y gestión documental.				

ANEXO III
DOTACIÓN DE CONTENEDORES EN LAS INTALACIONES DE RTVE
LOTE I (MADRID)

	PRADO DEL REY					TORRESPAÑA	TEATRO MONUMENTAL	INSTITUTO	TOTAL
	RADIO	TV	EPR	TRIANGULO	CORONA				
PAPELERAS PAPEL	16	16	16	4	4	30	1	4	91
CONTENEDORES PILAS	2	2	1	1	1	4	1	1	13
CONTENEDORES TONER	1	1	1			1	1	1	6
ARCON FLUORESCENTE	1		1			1			3

LOTE II (CATALUÑA)

	SAN CUGAT	ROC BORONAT	TOTAL
PAPELERAS PAPEL	60	10	70
CONTENEDORES PILAS	1	1	2
CONTENEDORES TONER	1	1	2